



ASUNTO: Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de junio de 2019. Urbanismo de Canarias. Inconstitucionalidad de la Ley 4/2017, del suelo y espacios naturales protegidos.

IMPORTANTE EL HECHO DE RATIFICACIÓN QUE LOS ESTUDIOS DE DETALLE ESTÁN EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Estimado/a asociado/a:

Adjuntamos a la presente una interesante Sentencia, **CUYA LECTURA SOSEGADA MERECE LA PENA**, pero que viene a ratificar el asunto de referencia, además de declarar algunos preceptos "nulos por inconstitucionalidad".

Es noticia también que el resto de los asuntos denunciados ante el Constitucional por más de cincuenta Diputados del Grupo Parlamentario nacional Unidos Podemos (así entonces), han sido declarados constitucionales.

Adjuntamos también una pequeña nota que resume el tema destacado en esta Circular, pero insistimos en lo interesante de su lectura, que además de poner ante nuestra vista lo difícil y enmarañado de nuestro sistema, nos sirve de orientación.

Esperamos que les resulte interesante.